

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

HONORABLE CABILDO DE COLIMA. PRESENTE.

LAS COMISIÓNES CONJUNTAS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN, integradas por los CC. Regidores LAE. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO, PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ y C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, que suscriben el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 42, 45 Fracción V y VII y 53 Fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 105, Fracción IV y V del Reglamento General del Municipio de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-422/2015, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES, el cual señala que conforme al acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en la sesión celebrada el día 07 de agosto de 2014, se aprobó instaurar diversos reconocimientos "DEL ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO" en el Municipio de Colima, por lo cual se les solicita a estas Comisiones emitan la Convocatoria correspondiente para que una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal sea publicada a través de diversos medios de comunicación. Lo anterior para que las Comisiones anteriormente señaladas emitan el dictamen que consideren debe ser presentado para su análisis y aprobación por parte del H. Cabildo.

SEGUNDO.- Que este H. Cabildo Municipal ha reconocido y establecido el **reconocimiento** al Adulto en Plenitud del Municipio de Colima de conformidad y en concordancia con le establecido en el Art 29, fracción XII de la ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima.

TERCERO.- Que dentro de los acuerdos aprobados por este Honorable Cabildo se establece que para determinar a la o las personas que se harán acreedoras a recibir los reconocimientos y estímulos económicos que se mencionan en la convocatoria, se integrará un jurado calificador, conformado por los Munícipes integrantes de las Comisiones conjuntas de Salud Pública y Asistencia Social y de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación además del Presidente Municipal, el cual en caso de existir un empate en la votación tendrá la facultad de ejercer el voto de calidad.

John State of the State of the





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

CUARTO.- Que en la convocatoria se establece el monto de los estímulos económicos a otorgar al ganador del Reconocimiento ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015, en cada una de las categorías señaladas, el ciudadano ganador se hará acreedor a una constancia de reconocimiento además de un estímulo económico equivalente a 32 salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

QUINTO.- Que además la Convocatoria señala el reconocimiento a el adulto en plenitud de 100 años o más, el cual se hará acreedor a una constancia de Reconocimiento "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON" además de un estímulo económico equivalente a 60 salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

SEXTO.- Que corresponderá a la Secretaria del H. Ayuntamiento Capitalino, ser la encargada de publicar la convocatoria, así como de recibir las propuestas correspondientes y a su vez remitirlas al Jurado Calificador para su análisis y valoración, el cual en su caso determinará quien será la persona o personas merecedoras a las cuales se les entregará el reconocimiento de acuerdo a los criterios señalados en el apartado de la **CALIFICACIÓN** de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Que una vez revisada y analizada la propuesta de convocatoria presentada a este H. Cabildo Municipal por las Comisiones conjuntas de SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, y de EDUCACIÓN, CULTURA y RECREACIÓN se determina que es correcta y acorde el contenido de la misma con la política social de este municipio, al reconocer las aportaciones que los Adultos Mayores han hecho a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, conjuntas, someten a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la emisión y publicación de la Convocatoria anexa a este dictamen, para la entrega de los reconocimientos **ADULTO EN PLENITUD DEL**

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Gregorio Torres Quintero No. 85, Centro, Colima, Col. Tels. (312)312-71-70 y 313-08-32

www.colima.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

AÑO 2015 y ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON", en los términos a los que se hacen referencia en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la ceremonia de premiación se realizará a las 11:00 horas del día Viernes 28 de Agosto del presente año, en sesión solemne del H. Cabildo Municipal a celebrarse en el Auditorio Municipal Gral. Manuel Álvarez.

TERCERO.- Que mediante la remisión de la certificación del presente asunto, notifiquese al Secretario del Ayuntamiento, al Oficial Mayor y al Tesorero Municipal, para dar cabal cumplimiento a lo aquí acordado.

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, el día 15 de julio del año 2015.

Presidenta_

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

AE. MINERVA JIMENEZ HERRERA

LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO Secretaria PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA Secretaria

POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN.

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVER

LIC. JOSÉ CARDENAS SANCHEZ

C. MA. DEL SOCORROLRIVERA CARRILLO Secretaria

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



MEMORANDUM N° S-422/2015

LIC. MINERVA JIMENEZ HERRERA,

Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,

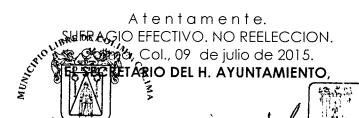
PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA,

Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, Pres en te.

Conforme al Acuerdo aprobado por el H. Cabildo Municipal en la Sesión celebrada el día 7 de agosto de 2014, en la que se aprobó instalar diversos reconocimientos "DEL ADULTO EL PLENITUD DEL AÑO" en el Municipio de Colima, por instrucciones del C. Presidente Municipal, agradeceré a esas Comisiones se sirvan emitir la convocatoria correspondiente para que una vez autorizada por el H. Cabildo Municipal sea publicada a través de diversos medios de comunicación.

Como referencia remito a esas Comisiones copia de la convocatoria autorizada en el 2014.

Sin más sobre el particular, reciba un cordial saludo.



Ayuntamiento de Colina OR CARDENAS N

OFICINA REGIDORES

THE COUNTY OF THE COUNTY

c.c.p.- Lic. Julia Licet Jiménez Angulo.- Secretaria de la Comisión de Salud Pública y A.S.

c.c.p.- Profra. María Eugenia Ríos Rivera.- Secretaria de la Comisión de Salud Pública y A.S.

c.c.p.- Lic. José Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Educación. Cultura y Recreación

c.c.p.- C. María del Socorro Rivera Carrillo.- Secretaria de la Comisión de Educación. Cultura y Recreación

SCM*lore

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3830 "2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. ADMINISTRACIÓN 2012-2015

El Municipio Libre de Colima, por conducto de su Gobierno Municipal ejercido por el H. Ayuntamiento de Colima, de conformidad con el Art. 29, Fracción XII, de la Ley para la protección de los Adultos en Plenitud del Estado de Colima, Invita a:

Los Integrantes del H. Cabildo, Dependencias Públicas, a las Instituciones y Asociaciones de Servicio Social, a las Instituciones Educativas, a los Colegios y Asociaciones Profesionales, a las Organizaciones y Asociaciones Civiles y, en general a todas las personas e instituciones que tengan residencia legal en el Municipio de Colima, los convoca para que en apego a lo estipulado en la presente convocatoria elaboren las propuestas del o los ciudadanos que a su criterio estimen tener los méritos suficientes para obtener el reconocimiento del.

ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015.

Υ

EL ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD.
"UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON"

Para lo cual se emite la presente

CONVOCATORIA

De acuerdo a las siguientes

BASES:

PRIMERA: El registro de los ciudadanos propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015 del Municipio de Colima queda abierto a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el Martes 18 de Agosto del presente año, debiendo realizarlo en la Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima, ubicada en Gregorio Torres Quintero # 85, zona centro Colima, Col., con un horario de 9:00 a 14:00 Horas de Lunes a Viernes y hasta la fecha límite de la inscripción, misma que será improrrogable.

SEGUNDA: Los candidatos Propuestos para recibir el reconocimiento de ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015 del Municipio de Colima deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Sexo Indistinto.
- b) Tener como mínimo 65 o más años de edad.
- c) Ser originario del municipio de Colima o tener mínimo 5 años de radicar en él.
- d) Tener una destacada trayectoria por su labor Humanística y profesional.

TERCERA: Los ciudadanos propuestos solo podrán participar en solo una de las tres siguientes categorías:

- a) **DESEMPEÑO EN EL DEPORTE.-** Participación en concursos, maratones o campeonatos deportivos de manera individual o colectiva; impulsar grupos o clubes deportivos para la rehabilitación y para el cuidado de la salud.
- b) **LABOR SOCIAL.-** Actividades que se destaquen por su sentido de solidaridad social y que se traduzcan en mejoramiento de la condiciones de vida de grupos, comunidades o de la sociedad en general, así como las acciones heroicas, de protección civil y atención a grupos vulnerables.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. ADMINISTRACIÓN 2012-2015

c) APORTACION A LA CULTURA Y LAS ARTES.- Expresiones artísticas notables y originales en las áreas de las artes visuales (artes plásticas, cine, video, fotografía, diseño) danza, literatura, música y teatro.

CUARTA: La solicitud de registro de los aspirantes al reconocimiento del ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015 del Municipio de Colima, se presentara en escrito libre, con los siguientes anexos:

- a).- Carta propuesta emitida por alguna de las personas, organizaciones o instituciones públicas o privadas que se señalan al inicio de la presente convocatoria.
- b).- Carta de aceptación para participar y en su caso, recibir el Premio, firmada por el candidato propuesto.
- c).- Copia de acta de nacimiento, credencial de elector y datos curriculares actualizados del candidato propuesto, incluyendo nombre, dirección completa, teléfono (s) y ocupación (es).
- d).- Copia o duplicado de los materiales bibliográficos, audiovisuales, gráficos u otros que demuestre los motivos por los cuales se considera que el candidato pueda merecer el reconocimiento.

En el supuesto de no contar con el apoyo de alguna de las instituciones señaladas en la convocatoria, los interesados podrán proponerse así mismos.

QUINTA: El reconocimiento denominado ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON", se entregara al hombre o mujer, que siendo Adulto en Plenitud acredite tener cien años cumplidos o más y ser residente del Municipio de Colima.

SEXTA: Para El reconocimiento denominado ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON", deberán presentar solicitud por escrito, adjuntando copia de acta de nacimiento y credencial de elector, con lo cual se acredite tener 100 años o más.

CALIFICACIÓN

PRIMERA: El jurado estará conformado por lo Munícipes integrantes de las Comisiones conjuntas de Salud Pública y Asistencia Social y de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación además del Presidente Municipal, el cual en caso de existir un empate en la votación tendrá la facultad de ejercer el voto de calidad.

SEGUNDA: La valoración de las candidaturas será responsabilidad del Jurado Calificador, el cual será el encargado de coordinar el procedimiento de evaluación de las nominaciones, seleccionar y en su caso designar a los ganadores de los reconocimientos.

TERCERA: Los criterios a evaluar serán los siguientes:

- ✓ Valores destacables en el candidato.
- ✓ Desempeño y logros en su campo de trabajo.
- ✓ Principales obras y contribuciones a la comunidad.
- ✓ Compromiso Ciudadano.

✓ Todo lo anterior, realizado en su etapa de Adulto Mayor, independientemente de los logros acumulados en sus otras etapas de vida.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. ADMINISTRACIÓN 2012-2015

CUARTA: Una vez analizadas todas y cada una de las propuestas y considerando la trascendencia de los mismos en beneficio de la Comunidad Colimense, el jurado seleccionara al ganador del reconocimiento del **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015** en cada una de las tres categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria.

QUINTA: Para el reconocimiento denominado **ADULTO EN PLENITUD DE MAS DE 100 AÑOS DE EDAD** "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON", el Jurado valorara la información y la documentación presentadas por los candidatos en la cual se acreditara la edad de los mismos, resultando ganador el que acredite tener la mayor edad de todos los participantes, para efecto de entregarse dicho reconocimiento.

SEXTA: La determinación tomada por el jurado Calificador es de carácter inapelable y toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por ese mismo órgano calificador.

PREMIACION

PRIMERA: La ceremonia de premiación se realizará a las 11:00 horas del día Viernes 28 de Agosto del presente año, en sesión solemne del H. Cabildo Municipal a celebrarse en el Auditorio Municipal Gral. Manuel Álvarez.

SEGUNDA: El Ciudadano ganador del Reconocimiento **ADULTO EN PLENITUD DEL AÑO 2015**, en cada una de las categorías anteriormente señaladas en la presente convocatoria, se hará acreedor a una constancia de reconocimiento además de un estímulo económico equivalente a **32** salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

TERCERA: El adulto en plenitud de 100 años o más, que haya acreditado contar con la mayor edad entre todos los participantes, se hará acreedor a una constancia de Reconocimiento "UN SIGLO, UNA VIDA, CIEN AÑOS QUE SON SURCOS DE EXPERIENCIA, CON ALMA Y CORAZON" además de un estímulo económico equivalente a 60 salarios mínimos diarios vigentes de la zona geográfica "B".

A T E NTAMENTE Colima, Col. A 15 de julio de 2015

C.P. JORGE TERRÍQUEZ MAYORAL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLIMA

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA